

MAT.: En lo principal: Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento; Primer Otrosí: Solicita ampliación de plazo para presentar Descargos; y Segundo Otrosí: Acompaña documento.

ANT.: Resolución Exenta N° 1/ROL D-005-2022, de 11 de abril de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-005-2022.

Santiago, 14 de abril de 2022
VPO-DMA-061/2022.-

Sigrid Scheel Verbakel

Fiscal Instructora

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N°280, piso 8,

Santiago

Presente

Juan Carlos Monckeberg Fernández, en representación de **Energía Eólica Mesamávida SpA.**, ambos domiciliados para estos efectos en Los Conquistadores 1730, piso 10, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol D-005-2022, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1/ROL D-005-2022, de 11 de abril de 2022, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar, lo cual hace necesario la coordinación no solo de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la Región Metropolitana como en la Región del Biobío, especialmente si se consideran los hechos y naturaleza de los cargos formulados. Lo anterior es necesario para definir las metas y acciones de éste y cumplir los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

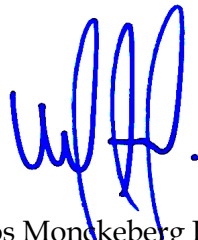
POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del Programa de Cumplimiento, por el máximo que en derecho corresponda.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de 15 días hábiles para la presentación de Descargos, respecto de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1/ROL D-005-2022, de 11 de abril de 2022, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud del artículo 26 de la Ley N° 19.880.

La solicitud se funda, además de los fundamentos indicados anteriormente, en el número, complejidad y variedad de los cargos imputados, lo cual demanda recabar antecedentes que permitan desvirtuar los fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, sus clasificaciones, así como acreditar la eventual concurrencia de las circunstancias del artículo 40 de la Ley Orgánica de esta Superintendencia, lo que resulta fundamental para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada.

POR TANTO, solicito a Ud., se sirva acceder a la presente solicitud de ampliación de plazo otorgado para efectuar Descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicitó a Ud. se sirva tener por acompañado el documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa Energía Eólica Mesamávida SpA., de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.



Juan Carlos Monckeberg Fernández
Energía Eólica Mesamávida SpA.